



Ayuntamiento de Ituro y Lama

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de julio de 2017
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Laura Rubio Valverde
Secretario	M ^a del Carmen Rodríguez Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
	LAURA RUBIO VALVERDE	SÍ
	JUAN ALBERTO GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
	MARIA BEGOÑA GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
	MANUEL PEDRO MENDEZ DE VIGO	SÍ
	MIGUEL APARICIO LOPEZ	SÍ
	MARIA PILAR MARTIN MORENO	SÍ
	SANDRA BARRIENTOS SAEZ	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. SANDRA BARRIENTOS SAEZ: «MOTIVOS LABORALES» (Según informa el Concejal Miguel Aparicio).

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.



Ayuntamiento de Ituero y Lama

A) PARTE RESOLUTIVA

UNO. Aprobación del acta de la sesión anterior de 4 de abril de 2017

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales el Acta de la sesión ordinaria celebrada el **4 de abril de 2017**. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiéndole que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 1 (Manuel Mendez de Vigo).

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada, por voto favorable de 5 de los señores concejales presentes – SEIS- del total de miembros que forman la Corporación – SIETE- el acta de la sesión ordinaria de 4 de abril de 2017.

DOS. Adhesión a ORVE-GEISER. Expediente 111/2017.

Dada cuenta de Resolución de 2 de Mayo de 2017, de la indicada Secretaría de Estado, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a la **plataforma GEISER /ORVE**, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 109, de 8 de Mayo de 2017; e información, modelos y recomendaciones facilitados por el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial.

Teniendo en cuenta que de La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizando la protección de los datos de carácter personal y facilitando preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados; que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones Públicas y que el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de



Ayuntamiento de Ituro y Lama

octubre, establece la obligatoriedad de que todas las Administraciones Públicas dispongan de un registro electrónico general, fijándose como plazo máximo para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con la disposición transitoria segunda, en relación con la disposición final séptima de la citada, el 2 de octubre de 2018.

La Corporación Municipal, previa deliberación, y por voto favorable de 5 Concejales de los 6 presentes en la sesión (de los 7 que forman la Corporación), ha acordado.

Primero.- Solicitar la adhesión de esta Entidad Local, a la plataforma electrónica SGAD que permite el acceso al sistema de intercambio de registros GEISER/ORVE, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Hacer constar que esta Entidad Local cumple con lo establecido en la normativa de aplicación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para sus relaciones con la Administración General del Estado.

Tercero.- Que esta Entidad Local conoce y acepta sin reservas las especificaciones recogidas como Anexo I del protocolo publicado en el Boletín Oficial de Estado nº 109, de 8 de Mayo de 2017, Resolución de 2 de Mayo de 2017, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a la **plataforma GEISER /ORVE**, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven.

Cuarto.- Facultar expresamente tan ampliamente como en derecho corresponda a la Alcaldía/Presidencia para que en representación de esta Entidad Local, suscriba los documentos oportunos y gestione lo necesario de esta adhesión designando incluso los interlocutores autorizados que pudieran ser necesarios.

TRES. Rectificación del Inventario Municipal. Expediente 126/2017.

Por la Gerencia Territorial del Catastro en Segovia se ha tramitado expediente de regularización del Catastro en el municipio de Ituro y Lama. Respecto del Ayuntamiento han resultado afectadas las fincas con referencia catastral: 4458005UL8145N0001TD, 4549445UL8144N0001TL y 40120A003000270001MT.

Revisados datos que constan en el Inventario resulta necesario dar de alta 2 fincas municipales y rectificar 2, de modo que la información de los bienes municipales quede más clara y ajustada a las comprobaciones efectuadas.

Por otro lado, se ha advertido un error en el Inventario aprobado con fecha 3 de enero de 2017 al constar como bienes municipales dos fincas cuyo propietario no es el Ayuntamiento: parcela EQ-G9, y parcela EQ- J1, cuyo titular registral es *LA CERCA NUEVA SL*.



Ayuntamiento de Ituro y Lama

Por lo anterior, procede la rectificación del Inventario en los términos que abajo se especifican y de conformidad con la documentación obrante en el expediente.

Por lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, por voto favorable de 5 concejales de los 6 asistentes a la sesión (de los 7 que forman la Corporación) y en virtud del Artº 34 R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, previa deliberación y votación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos que corresponden a esta Entidad Local, conforme a la documentación elaborada al respecto y obrante en el expediente, consistiendo en lo siguiente:

- Dar de baja el **INMUEBLE URBANO Nº 62**, con el nombre "*PARCELA EQ- G9*".
- Dar de baja el **INMUEBLE URBANO Nº 63**, con el nombre "*PARCELA EQ- J1*".

(Ambos sitios en la Unidad de Actuación nº 1 de la Cerca Nueva y de los que es titular registral *LA CERCA NUEVA SL*)

- Modificar el **INMUEBLE RÚSTICO Nº 100**, con nombre *PARCELA EN CAMINO DEL MONTE*, con referencia catastral 4458005UL8145N0001TD, de modo que se añada la construcción de almacén de 60 m2 y se rectifiquen los datos económicos por los siguientes:

Valor catastral: 7.851,38 €.

Valor de la Construcción: 7.563,35 €.

Valor del suelo: 288,03 €.

- Modificar el **INMUEBLE RÚSTICO Nº 11**, con referencia catastral 4012A003000270000XR, según la nueva ficha elaborada para el inventario municipal.
- Dar de alta el **INMUEBLE URBANO Nº 105**, con nombre *PISTAS POLIDEPORTIVAS EL CALVARIO*, según la nueva ficha elaborada para el inventario municipal.
- Dar de alta el **INMUEBLE URBANO Nº 106**, con nombre *CEMENTERIO MUNICIPAL*, según la nueva ficha elaborada para el inventario municipal.

(Con estas tres últimas modificaciones se pretende que queden diferenciadas ambas instalaciones).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente modificación donde proceda.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CUATRO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los siguientes decretos:



Ayuntamiento de Ituro y Lama

Nº	FECHA	RESUMEN
41/2017	29/03/2017	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 04-04-2017
42/2017	29/03/2017	PRÉSTAMO REINTEGRABLE
43/2017	03/04/2017	PAGO FACTURAS MARZO
44/2017	04/04/2017	APROBACION PADRON 1ER TRIMESTRE 2017
45/2017	10/04/2017	SOLICITANDO AYUDA CERRAMIENTO FINCAS
46/2017	12/04/2017	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE AGUA
47/2017	17/04/2017	DAR POR CUMPLIDO COMUNICACION AMBIENTAL EXPLOTACION APICOLA
48/2017	28/04/2017	NOMINAS MES DE ABRIL
49/2017	28/04/2017	MP 1-2017 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS. SUBVENCION ROJALVA
50/2017	03/05/2017	REQUIRIENDO PRESENTACION DE DECLARACION RESPONSABLE
51/2017	04/05/2017	PAGO FACTURAS ABRIL
52/2017	09/05/2017	GRATIFICACIONES MAYO
53/2017	09/05/2017	GRATIFICACIONES MAYO
54/2017	10/05/2017	APROBACION INICIAL ESTATUTOS ASOCIACION CERCA NUEVA
55/2017	23/05/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR ACERADO CERCA NUEVA SL
56/2017	23/05/2017	DESESTIMANDO SOLICITUD DE RECTIFICACION DE FACTURA DE AGUA
57/2017	24/05/2017	AMPLIACION EXPLOTACION ABEJAS
58/2017	29/05/2017	SOLICITUD DE SUBVENCION JCYL
59/2017	31/05/2017	ADJUDICACION CONTRATO 29/2017
60/2017	31/05/2017	NOMINAS MES DE MAYO
61/2017	31/05/2017	ADJUDICACION CONTRATO OBRAS 85/2017
62/2017	31/05/2017	GENERACION DE CREDITOS 2-2017 TRABAJADORES DIPUTACION
63/2017	01/06/2017	DELEGACION COMPETENCIAS LEÑA
64/2017	01/06/2017	PAGOS MES DE MAYO
65/2017	07/06/2017	FRACCIONAMIENTO AGUA
66/2017	07/06/2017	FRACCIONAMIENTO AGUA
67/2017	14/06/2017	ASISTENCIA A PLENO DE ENERO A JUNIO 2017
68/2017	20/06/2017	RESOLUCIÓN RECURSO- CALLE CHIVA
69/2017	21/06/2017	CANON DE URBANIZACIÓN CERCA NUEVA
70/2017	22/06/2017	AUTORIZACION PUESTO FIESTAS
71/2017	22/06/2017	PAGO NOMINAS EXTRA JUNIO
72/2017	22/06/2017	PAGO FRAS FIESTA JUNIO
73/2017	22/06/2017	PAGO FACTURAS MES DE JUNIO

CINCO. Informes de Alcaldía.

1- OBRAS

Una vez tramitada la contratación de las obras de mejora del firme en diversas Calles del Coto de San Isidro, se tiene previsto su comienzo a mediados de julio.

Asimismo se ha obtenido subvención por importe de 9.750 euros para la ejecución



Ayuntamiento de Ituero y Lama

de las obras de renovación de la red de abastecimiento (Rojalva).

Además, se van ejecutando otras obras previstas en el presupuesto de este año. Se han realizado las obras de explanación del terreno del parque en la Cerca Nueva. También se han colocado adoquines en la entrada del parque del pueblo al lado de la plaza mayor, aprovechando la piedra ya existente en el terreno.

También se han puesto árboles en el Coto de San Isidro y el pueblo.

Se aprovecharán estas obras para realizar parcheos en las calles que lo necesiten.

2- OBRA DE LA LUZ EN LA CERCA NUEVA

En relación a la Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación, el Ayuntamiento procederá al cobro de las cuotas necesarias para la ejecución de las obras. Se va a notificar en los próximos días tanto la aprobación de las cuotas como el expediente de constitución de la asociación abriéndose un plazo de consulta y alegaciones.

3- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES

Se ha obtenido subvención para la contratación de un trabajador desempleado a jornada completa durante 6 meses.

Además, se va a contar con la ayuda de una cuadrilla forestal que apoyará a los operarios municipales en labores de desbroce, clareo y poda de los caminos.

Se está a la espera de una posible subvención para contratar personas con grado de discapacidad superior al 33% y otra posible subvención para contratar que se ha solicitado a la Junta de Castilla y León.

4- BARBACOAS

Se recuerda que, hasta nuevo aviso, si se mantienen las condiciones climatológicas actuales, está permitido realizar barbacoas si bien con las medidas de seguridad y protección adecuadas y extremando las precauciones en su uso.

5- VÁLVULA ANTIFRAUDE

Se han recibido quejas acerca de la colocación por la anterior corporación de válvulas antifraude de forma que ya no se puede cortar el agua cuando hay avería.

Se recuerda que se pueden colocar válvulas posteriores al contador, en la parte particular, de forma que, en caso de avería puede cortarse el agua y el contador no va a seguir corriendo. No es posible que esto lo haga el Ayuntamiento ya que la válvula se debe colocar en la parte particular. Antes de la instalación, se avisará al Ayuntamiento.

El **Concejal Manuel Mendez de Vigo** interviene para quejarse de que la válvula



Ayuntamiento de Ituro y Lama

que quitó la anterior Corporación estaba en la parte particular y que el operario Javier las volvía a colocar cobrando en negro. El Concejal Miguel Aparicio le responde por alusión que miente, que la llave que se quitó estaba en la parte de red pública y se sustituyó por la válvula antifraude, después está el contador y después, en la parte particular, es donde se puede colocar la válvula del particular. Además propone que en invierno se solicite al Ayuntamiento el cierre de la válvula antifraude para evitar la congelación de tuberías, etc.

En torno a este asunto se produce una gran discusión entre ambos concejales, produciéndose acusaciones entre ellos y por parte del Concejal Mendez de Vigo contra un trabajador del Ayuntamiento. La Alcaldesa intenta que se mantenga el orden y manifiesta que se trata de una actuación de la anterior Corporación y que no se está debatiendo eso.

6- MANUALIDADES

Se recuerda que ya han comenzado las actividades de manualidades para niños.

7- Se ha cambiado recientemente el FILTRO DE ARSÉNICO para que los valores no lleguen a alcanzar los máximos permitidos.

8- Se recuerda la necesidad de QUE SE MANTENGAN LIMPIAS LAS PARCELAS, que se proceda al desbroce y limpieza y que los restos vegetales no se arrojen en el contenedor de orgánica sino en los contenedores habilitados tanto en el Coto de San Isidro como en la Cerca Nueva.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde, pregunta si algún Concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Consta en el expediente del Pleno la **moción presentada por el Concejal Manuel Mendez de Vigo** con nº 832 del registro de entrada, por la que solicita:

“1º Eliminación de los complementos específicos de libre otorgación a la secretaria municipal por parte del Ayuntamiento, debido a la no respuesta y a la no ejecución en la ejecución del reglamento municipal vigente en varias denuncias hechas en el Ayuntamiento.

2º Agrupación con otro Ayuntamiento para repartir el sueldo del secretario/a dada la precaria situación económica del mismo”

El Concejal manifiesta que es un gasto inútil, que el Municipio se puede agrupar con otros Municipios. Dice que no se contestan los escritos y no se hace nada y que no se ha contestado un escrito de 14 de junio. El Concejal afirma que en eso es en lo que se gasta el dinero el Ayuntamiento (en el sueldo del puesto de secretario) a



Ayuntamiento de Ituro y Lama

lo que la secretaria le responde que se vea el estado de gastos e ingresos del Ayuntamiento y compruebe en que se gasta el dinero, que le ha mandado la cuenta general de 2016, donde viene todos los gastos especificados (y a la que no ha querido asistir para informarla a pesar de formar parte de la Comisión Especial de Cuentas).

La Secretaria manifiesta que se contestan todos los escritos y tramitan todos los expedientes, que sus funciones las realiza y sus informes están en los expedientes. Y que no es ella quien dirige el Ayuntamiento y toma las decisiones sino los Concejales a través del Pleno y la Alcaldesa.

El Concejel Miguel Aparicio manifiesta que el Concejel se cree que solo existe él en el mundo y prueba de ello es que se queje porque no se le ha contestado un escrito de 14 de junio estando a 4 de julio y que lo único que hace es tergiversar.

Tras la discusión y arremeter el Concejel Mendez de Vigo contra el trabajo de la Secretaria que afirma que es prescindible y que sale muy caro, **la Alcaldesa finalmente somete a votación la urgencia** del asunto resultando favorable por voto a favor de 4 concejales: Laura Rubio, Manuel Mendez de Vigo, Miguel Aparicio y Pilar Martin, votando en contra el Concejel Alberto Garcimartin y Begoña Garcimartin.

Seguidamente se pasa a votar el asunto que consistiría en la apertura del expediente votando a favor únicamente el Concejel Manuel Mendez de Vigo y votando en contra el resto de Concejales asistentes, no prosperando la moción presentada.

El Concejel Mendez de Vigo finaliza diciendo que así ya se sabe en qué gasta el dinero el Ayuntamiento.

C) CINCO. RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar interviene la **Alcaldesa** realiza la siguiente pregunta al Concejel Miguel Aparicio:

“Tal y como se solicitó por el Concejel Manuel Mendez de Vigo, el Ayuntamiento está revisando el expediente del procedimiento ordinario 195/2014 del Ayuntamiento contra la Comunidad de Propietarios, para saber si procede exigir el importe de las costas pagadas por el Ayuntamiento a las otras 2 partes que aparecen como demandantes.

Resulta que, consultadas las partes, el abogado y la procuradora del procedimiento, todos ellos manifiestan que fue decisión del Alcalde recurrir en segunda instancia y que se les informó a las otras 2 partes que no asumirían el coste que supusiera, que lo pagaría el Ayuntamiento. Pero se presentó el recurso a nombre de las 3 partes porque eran las demandantes de primera instancia y no podía ponerse solo al Ayuntamiento.

A los efectos de informar al abogado que llevaría el caso y saber cómo proceder, le pregunto directamente a Usted, como anterior Alcalde, si es cierto que adoptó en nombre del Ayuntamiento la decisión de recurrir en segunda instancia y asumir los costes que ello supusiera de forma que las otras dos partes no tendrían que hacerse cargo del coste.”



Ayuntamiento de Ituro y Lama

El Concejal **Miguel Aparicio** responde que sí y explica que el Presidente de la Comunidad de Propietarios, Manuel Mendez de Vigo, pretendía que el Ayuntamiento pagase cuotas por las zonas verdes del Coto de San Isidro que son dotaciones públicas, y por eso se inició el juicio, que se perdió en primera instancia por un problema de forma, al no estar pagadas algunas cuotas. Si no se recurría en segunda instancia se corría el riesgo de que el Juez diese por buenas las cuotas y por ello se recurrió en segunda instancia pero solo el Ayuntamiento. El Concejal Manuel Méndez de Vigo dice que no se pagaban las cuotas de la calle Paloma y que esas costas tienen que pagarlas también las otras dos partes demandantes.

A continuación da la palabra al resto de Concejales.

El **Concejal Miguel Aparicio** dice que en el anterior pleno se hizo referencia a un estudio sobre el ahorro energético y solicita que se aporte el documento donde se calculaba el ahorro de la luz experimentado. El Concejal Manuel Mendez de Vigo también la solicita.

También solicita que se limpien los imbornales del Coto de San Isidro sobre lo que el Concejal M. Mendez de Vigo no está de acuerdo porque si se hace se llena la depuradora y se estropea. La Alcaldesa responde que los imbornales estarán para algo. El Concejal Miguel vuelve a decir que si no se limpian se van a inundar las casas y habrá que hacer frente a la responsabilidad patrimonial que se exija por ello.

Al contestarse el uno al otro se produce de nuevo una discusión entre los dos Concejales, que no se reproduce en el presente Acta.

Después el Concejal continúa con sus ruegos indicando que es necesaria la limpieza de las parcelas y solicita que se publiquen los resultados de las analíticas de arsénico, no sólo en la web sino también en el Tablón de anuncios y otros lugares.

Por otro lado advierte que en el parque del Coto de San Isidro hay un columpio roto y otra atracción también inestable. Y la Concejala Begoña Garcimartin aprovecha para indicar que en el pueblo también hay columpios rotos.

La **Concejal Pilar Martín** solicita que se dejen abiertos los baños de la zona deportiva del Coto de San Isidro al menos en verano. La Alcaldesa responde que resulta complicado al no tener personal para controlarlo y limpiarlo. El Concejal Alberto Garcimartín no ve inconveniente. La Concejal también se refiere a que, sin echar la culpa a nadie en concreto, echan zahorra y se atasca el alcantarillado. En este punto la Concejal Pilar Martín solicita que conste en acta que el Concejal Mendez de Vigo le está faltando al respeto y se está metiendo con ella (al explicar la Concejal el problema de la zahorra sobre las alcantarillas el Concejal Mendez de Vigo le pregunta *si Francisco Mendoza le quitó los bordillos* y ella responde que *se los comió por navidad*, respondiendo de nuevo el Concejal *que así está*).

El concejal responde que no le está faltando al respeto, que sólo dice que se aprovechó de terreno público con su vallado.



Ayuntamiento de Ituro y Lama

El **Concejal Miguel Aparicio** finaliza preguntando a la Alcaldesa si tiene delegadas funciones en algún Concejal y que de no ser así ruega que los Concejales se abstengan de intimidar al personal del Ayuntamiento.

La Alcaldesa responde que no tiene delegadas funciones y ruega que no se intimide al personal del Ayuntamiento, defendiendo la actuación del operario municipal que en todo momento cumple con su trabajo y con más, incluso fuera del horario de trabajo, por lo que no tiene queja alguna.

El Concejal Manuel Mendez de Vigo, en clara alusión por los hechos acontecidos el pasado viernes 30 de junio de 2017 con motivo de la organización de las "*fiestas de la amistad*", dice que la Alcaldesa hace lo que quiere, que le encargó a la Concejal Begoña la organización de las fiestas y no le hace caso y que ya será un juez el que determine si el operario actuó bien o no, además le dice a la Alcaldesa que ha arruinado a una familia.

El **Concejal Manuel Mendez de Vigo** toma la palabra para exponer sus ruegos y preguntas. En primer lugar hace referencia a la queja del vecino de calle Vic que denunció la altura de los setos del Concejal Miguel Aparicio y que la altura de los setos que dan a la calle Vic superan la altura máxima. Dice que qué se va a hacer con los setos que dan a la vía pública. La Alcaldesa responde que fue el Arquitecto y no informó sobre incumplimiento de la altura pero que se lo comunique para que en su caso informe sobre ello. La Alcaldesa manifiesta que a todos los escritos se le da contestación, por repetido en muchas ocasiones. Hace alusión a los expedientes de disciplina urbanística, que qué se va a hacer, que no se ha hecho nada y amenaza a la Alcaldesa con que se tendrá que explicar ante un Juez.

También ha denunciado al Ayuntamiento por el estado de mal funcionamiento de la depuradora de la Cerca Nueva.

La **Concejal Pilar Martín** apunta que muchos Chalets del coto incumplen las alturas y que por qué tiene que irse sólo contra uno. El Concejal Mendez de Vigo le responde que lo denuncie y la Concejal responde que no puede porque no tiene dinero y él sí porque se lo está robando. El Concejal dice que lo tendrá que demostrar en un Juzgado.

No hay más asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en la web municipal y sede electrónica, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa.

La Secretaria.

Laura Rubio Valverde.

Mª Carmen Rodríguez Marcos.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE